

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE

COMUNICADO ONCAE-020-2022

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad a lo establecido en los Artículos: 46 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME) y 93 del Decreto No. 30-2022 correspondiente a la Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022. A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y todos los proveedores en el rubro de Vehículos Automotores.

CONSIDERANDO:

1. Que en seguimiento a lo solicitado por la ONCAE a través de los Comunicados ONCAE-036-2021 y ONCAE-008-2022 del 28 de diciembre de 2021 y 9 de febrero de 2022, y en aras de apoyar a los entes adquirientes realizando un proceso licitatorio para una Compra Conjunta de Vehículos Automotores para el año 2022.
2. Que la ONCAE realizó consultas a la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE DISTRIBUIDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y AFINES (AHDIVA) sobre la posibilidad de que sus agremiados realicen entregas de vehículos automotores que le sean adjudicados por estos, en el término de cuarenta y cinco (45) días calendario;
3. Que la AHDIVA nos manifestó mediante nota oficial recibida en fecha 15 de junio del 2022, la imposibilidad de que sus agremiados puedan presentar ofertas para entrega de vehículos en el plazo de 45 días calendario, recomendando se definan tiempos de entrega reales de acuerdo con las condiciones actuales del mercado, entre 150 y 210 días calendario a partir de la orden de compra y/o contrato suscrito.
4. Que para encontrar una alternativa de solución a esta situación extraordinaria, se solicitó formalmente a las autoridades de la Secretaría de Finanzas nos indicaran si existe un procedimiento para que las instituciones del Estado puedan emitir contratos y órdenes de compra en el año 2022 y luego recibir los bienes y devengar en el año 2023; o en su defecto facilite un procedimiento dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), confirmándonos que si al cierre del ejercicio fiscal se tiene un compromiso que no se devenga, se revierte de forma automática conforme a lo estipulado en la norma de cierre contable.

Por tanto,

COMUNICA:

Que la ONCAE no realizará el proceso de Compra Conjunta de Vehículos Automotores durante el segundo semestre del año 2022, ya que la recepción de dichos bienes y la autorización de desembolso para el pago del bien a nivel de devengado excederían el presente periodo fiscal; por lo que, quedan sin valor ni efecto los comunicados supra mencionados y cada ente adquiriente deberá realizar sus propios procesos de adquisición de vehículos según PACC 2022, siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación aplicable, sin requerir autorización de compra por parte de esta Oficina Normativa.